

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

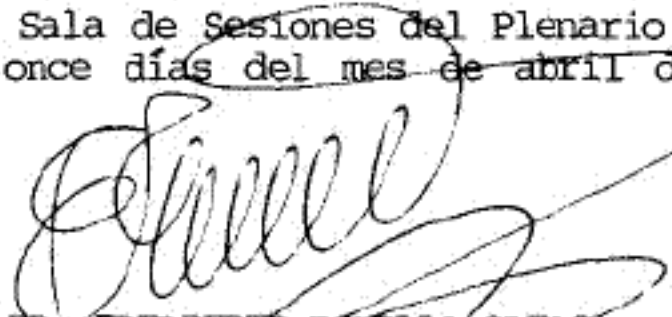
- Que el señor Pablo Sándiford Amador, ha alcanzado lauros para el deporte nacional, poniendo en alto el nombre del Ecuador;
- Que el señor Pablo Sándiford, constituye un ejemplo que debe seguir la juventud deportiva del País;
- Que es obligación del Estado asegurar el futuro de los ecuatorianos que se han destacado en el campo de la cultura, la ciencia y el deporte, reconociendo su dedicación y sacrificio y estimulando de esta manera para que los nuevos valores del país sigan esta loable trayectoria.

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

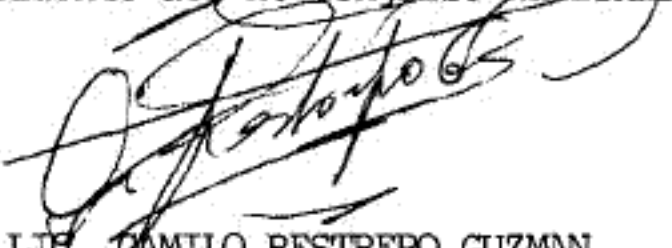
ACUERDA

- Art. 1.- Conceder al señor Pablo Sándiford Amador, a través de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, una Partida Presupuestaria de S/. 15'000.000,00, en el Presupuesto General del Estado, con cargo a la Partida del Banco Ecuatoriano de la Vivienda para la construcción de una casa en el terreno de su propiedad.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.



DR. EDELBERTO BONILLA OLEAS
Presidente del H. Congreso Nacional



LIT. CAMILO RESTREPO GUZMAN
Secretario General